



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/294  
17 de marzo de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO EN VIRTUD DE LA  
RESOLUCIÓN 1216 (1998) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD RELATIVA  
A LA SITUACIÓN EN GUINEA-BISSAU

### I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta atendiendo al párrafo 12 de la resolución 1216 (1998) del Consejo de Seguridad, de 21 de diciembre de 1998, en la que el Consejo me pidió que lo mantuviera informado con regularidad de la situación en Guinea-Bissau y le presentara un informe antes del 17 de marzo de 1999 sobre la aplicación del Acuerdo de Abuja (S/1998/1028, anexo), incluido el cumplimiento de su mandato por la fuerza de interposición del Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental.
2. Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó al Consejo de la situación general en Guinea-Bissau el 4 de febrero de 1999. Por tanto, el presente informe se centra en la petición concreta que hizo el Consejo de que se le facilitara información sobre el cumplimiento del Acuerdo de Abuja, cuyo objeto es restaurar la paz en Guinea-Bissau.

### II. EL ACUERDO DE ABUJA

3. Como recordarán los miembros del Consejo, según lo estipulado en el Acuerdo de Abuja, firmado en Abuja, el 1º de noviembre de 1998, las partes en el conflicto de Guinea-Bissau, a saber, el Gobierno del Presidente João Bernardo Vieira y la autoproclamada junta militar de dicho país, convinieron en lo siguiente:

a) Que se reafirmaría el acuerdo de cesación del fuego firmado en Praia el 26 de agosto de 1998;

b) Que se retirarían todas las tropas extranjeras de Guinea-Bissau, retirada que se haría al mismo tiempo que el despliegue de una fuerza de interposición del ECOMOG, que se haría cargo del territorio abandonado por las fuerzas retiradas;

c) Que la fuerza de interposición del ECOMOG garantizaría la seguridad en la frontera entre Guinea-Bissau y el Senegal, mantendría separadas a las partes beligerantes y garantizaría el acceso libre de las organizaciones y los organismos humanitarios a la población civil afectada; con ese fin, se abrirían inmediatamente el aeropuerto internacional Oswaldo Vieira y el puerto marítimo;

d) Que se establecería inmediatamente un gobierno de unidad nacional que incluiría, entre otros, representantes de la junta autoproclamada, conforme al acuerdo a que ya habían llegado las partes;

e) Que se celebrarían elecciones generales y presidenciales a más tardar al fin de marzo de 1999; esas elecciones serían observadas por la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la comunidad internacional.

4. El Acuerdo de Abuja fue el primer instrumento oficial al que se adhirieron personalmente los dirigentes de las antiguas fuerzas beligerantes, el Presidente Vieira y el General Ansumane Mane. Actuaron como testigos y signatarios de él los dirigentes de la CEDEAO y el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Ibrahima Fall. Se consideró que la firma del acuerdo demostraba la voluntad de ambas partes de empezar a colaborar para restaurar la paz y la normalidad en el país.

5. Para aplicar de manera efectiva y puntual el Acuerdo de Abuja, la CEDEAO pidió a la comunidad internacional que le prestara apoyo logístico y apoyo material de otra índole. Cuando, el 11 de diciembre de 1998, me reuní con una delegación ministerial de la CEDEAO para tratar de cuestiones relativas a Guinea-Bissau, la delegación reiteró que la CEDEAO necesitaba apoyo logístico y financiero para desplegar con rapidez la fuerza de interposición del ECOMOG, que era el instrumento operacional de apoyo clave para aplicar el Acuerdo en el terreno. La delegación hizo hincapié en la importancia que tenía la colaboración entre las Naciones Unidas y la CEDEAO y me pidió que nombrara a un representante en ese país.

### III. APLICACIÓN DEL ACUERDO DE ABUJA

#### A. Aspectos políticos

##### Investidura del gobierno de unidad nacional

6. Después de que el Presidente Vieira y el General Mane llegaron a un acuerdo el 3 de diciembre de 1998, se nombró a Francisco Fadul Primer Ministro encargado de dirigir el nuevo gobierno transitorio de unidad nacional previsto en el Acuerdo. A fin de abordar las cuestiones relativas a la estructura y la composición de ese gobierno, el Presidente Vieira y el General Mane se reunieron en Lomé, por invitación del Presidente Gnassingbe Eyadema, entonces Presidente de la CEDEAO, y el 15 de diciembre de 1998 firmaron un protocolo adicional del Acuerdo de Abuja sobre el particular.

7. Posteriormente, el 8 de enero de 1999, de conformidad con la fórmula prevista en el protocolo adicional de 15 de diciembre, se nombró a los integrantes del gobierno transitorio de unidad nacional. El Presidente Vieira

designó para que formaran parte de ese gobierno a cinco ministros (entre ellos, el de Relaciones Exteriores) y a tres secretarios de Estado, mientras que la autoproclamada junta militar designó a tres ministros (entre ellos, el de Defensa y el de Administración Interna) y a cuatro secretarios de Estado. A pesar de que se había anunciado que los integrantes del nuevo gobierno tomarían posesión de su cargo el 22 de enero, el Primer Ministro Fadul declaró, según parece, que el Gobierno no entraría en funciones hasta que las tropas extranjeras invitadas por el Presidente Vieira hubieran salido de Guinea-Bissau. La inesperada reanudación de los combates, el 31 de enero, retrasó aún más la investidura del Gobierno.

8. Inmediatamente después de que se reanudaran los combates, el Presidente Eyadema hizo gestiones enérgicas para lograr la cesación del fuego y mandó dos enviados a Bissau con un proyecto de acuerdo de cesación del fuego, que fue firmado por el Presidente Vieira y el General Mane el 3 de febrero. El 17 de febrero, ambos dirigentes se reunieron con el Presidente Eyadema en Lomé y convinieron en dar un nuevo impulso a la aplicación de los acuerdos de Abuja. Con esas miras, el Presidente Vieira y el General Mane se comprometieron oficialmente, según consta en el comunicado final que emitieron después de su reunión, a no volver a recurrir jamás a las armas y convinieron en que la investidura del gobierno de unidad nacional debería hacerse lo antes posible.

9. Posteriormente, el 20 de febrero, el gobierno de unidad nacional recibió la investidura oficial en Bissau, en una ceremonia que presidió el Excmo. Sr. Vieira y a la que asistieron el General Mane y altos funcionarios de Guinea-Bissau y de países extranjeros, entre ellos el Primer Ministro de Togo, en representación del Presidente Eyadema.

10. La investidura del nuevo gobierno de unidad nacional constituyó un avance significativo en el proceso de paz. Sin embargo, ese gobierno ha tropezado con una serie de obstáculos que le impiden funcionar de manera efectiva, como la falta de instalaciones y de funcionarios suficientes, así como la falta de otros recursos, dado que los combates provocaron la destrucción de muchos edificios e instalaciones públicos e hicieron que los funcionarios de la administración y otros profesionales buscaran refugio en otros países. Los trastornos que han sufrido los sistemas económico y monetario del país y la falta de fondos operacionales, además de la considerable desconfianza que reina entre ambas partes, han estorbado también la labor del nuevo gobierno, especialmente constituido, que intenta funcionar como un equipo bien cohesionado.

## B. Aspectos militares y de seguridad

### El despliegue del ECOMOG y la retirada de las fuerzas extranjeras

11. A pesar de las enormes dificultades logísticas, financieras y de otra índole, entre el 26 de diciembre de 1998 y el 2 de enero de 1999 se desplegó en Guinea-Bissau un contingente de avanzada del ECOMOG compuesto por 110 efectivos togoleses. El 4 de febrero, se desplegó otro contingente, compuesto por 300 efectivos. En la actualidad, la dotación de la fuerza de interposición del ECOMOG en Guinea-Bissau es de 600 efectivos, que pertenecen a contingentes de Benin, Gambia, el Níger y el Togo. Malí ha anunciado recientemente que tiene intención de enviar un contingente de 125 soldados.

12. Con la llegada de las fuerzas del ECOMOG, las tropas extranjeras empezaron a retirarse y se prevé que salgan todas en los próximos días.

13. El ECOMOG ha establecido su cuartel general operacional y de mando en Bissau, desde donde envía efectivos para que lleven a cabo operaciones en otras partes del país. Debido a la falta de equipo de comunicación apropiado, los efectivos que operan en otras partes del país suelen regresar a Bissau en el mismo día para aminorar el peligro de perder el contacto con el cuartel general de la fuerza. El ECOMOG ha señalado que, para intensificar sus actividades de patrullaje y reconocimiento en Bissau, así como en otras partes del país, necesita, en particular, vehículos de tracción 4x4, terminales INMARSAT de comunicación por satélite y equipo móvil de comunicación radiofónica.

14. Conforme a lo que se les pidió en el Acuerdo de Abuja, las fuerzas del ECOMOG velan por la seguridad del puerto marítimo, que ha vuelto a abrirse, y por la del aeropuerto internacional, que también ha vuelto a abrirse para realizar vuelos humanitarios, aunque sigue cerrado al tráfico comercial. Las citadas fuerzas velan también por la seguridad del Presidente y el Primer Ministro y escoltan a los representantes de ambas partes cuando celebran reuniones o ejercen otras funciones, sobre todo en Bissau. Por lo demás, habida cuenta de que hay alrededor de 100.000 desplazados en todo el país, el ECOMOG ayuda a los organismos humanitarios a obtener acceso a la población afectada.

15. El ECOMOG no ha empezado todavía a desplegarse en la frontera entre Guinea-Bissau y el Senegal. El ECOMOG atribuye esta situación a la falta de efectivos suficientes y ha señalado que para llevar a cabo ese despliegue, el cual se pidió expresamente en los acuerdos de Abuja, se necesitarán más efectivos. Las autoridades de Guinea-Bissau han manifestado opiniones dispares al respecto. El Presidente y sus partidarios declaran que se necesitan más efectivos, pero el Primer Ministro y los representantes de la junta opinan que ya se ha progresado lo suficiente en el proceso de paz, por lo que es innecesario traer más tropas.

16. Después de que el Presidente Vieira y el General Mane llegaron a un acuerdo en Lomé el 17 de febrero, en el que reiteraron la necesidad de que las partes en el conflicto procedieran al desarme y al acantonamiento de sus tropas, el ECOMOG ha empezado a desarmar a las fuerzas de las dos antiguas facciones beligerantes. A fin de coordinar el proceso de desarme, se ha constituido en Bissau una comisión especial compuesta por representantes del ECOMOG, de las fuerzas leales al Presidente Vieira y de la autoproclamada junta militar. Según la información facilitada por el ECOMOG, éste ha recuperado todas las armas pesadas de todo el país, las cuales se hallan actualmente bajo su custodia, almacenadas en depósitos situados en diversos lugares y vigilados por efectivos del ECOMOG. Éste informa también de que se ha terminado de recoger las armas pequeñas y ligeras en la capital y de que el proceso de recogida ya ha empezado en otros lugares. Las armas se almacenan en contenedores y cada una de las tres partes representadas en la comisión conjunta tiene una copia de la llave correspondiente. Como todo el mundo reconoce, es probable que haya más dificultades para recoger las armas pequeñas y ligeras, ya que, según parece, el país está lleno de armas de ese tipo.

17. Por otra parte, el ECOMOG ha lanzado un programa de desminado en colaboración con las dos antiguas facciones beligerantes. Como primera medida y

basándose en la información que le han facilitado ambas facciones, ha empezado a demarcar y a señalar las zonas minadas. Para avanzar en la limpieza de los campos de minas identificados, se necesitará el equipo apropiado y otros recursos y especialistas de los que se carece actualmente.

18. Se espera que el Secretario Ejecutivo de la CEDEAO, Lansana Kouyaté y los representantes del Presidente Vieira y de la autoproclamada junta militar firmen un acuerdo entre la CEDEAO y Guinea-Bissau en el que se definan las actividades, la composición y el estatuto del ECOMOG en el territorio de Guinea-Bissau.

19. Atendiendo al párrafo 7 de la resolución 1216 (1998) del Consejo de Seguridad, la CEDEAO está elaborando un informe sobre el despliegue y las actividades del ECOMOG y, tan pronto como lo reciba, se lo remitiré al Consejo.

### C. Aspectos electorales

20. Según se señaló en el inciso e) del párrafo 3 supra, en el Acuerdo de Abuja se pide que las elecciones se celebren "a más tardar al fin de marzo de 1999". En estos momentos, se ha hecho evidente que no podrá cumplirse ese plazo, debido, en gran medida, a la acumulación de retrasos en la aplicación de los acuerdos de paz. Sin embargo, es importante que se fije otro plazo para ejecutar esa medida tan trascendental a fin de llevar a buen término el proceso de paz.

21. También es importante fijar un nuevo plazo para celebrar las elecciones en vista de los indicios de incertidumbre constitucional que han suscitado las diversas interpretaciones que se dan de la duración del mandato del Presidente de la República y de la Asamblea Nacional respectivamente. Según la Constitución, el mandato de la Asamblea Nacional debería haber expirado en julio de 1998, período que coincidió con el levantamiento militar en el país. En noviembre de 1998, la Asamblea se reunió y aprobó una ley para prorrogar su propio mandato, siguiendo el procedimiento previsto en la Constitución. Sin embargo, el Presidente nunca promulgó esa ley, como era su deber; aunque tampoco la vetó oficialmente. Por otra parte, el mandato del Presidente terminará el 29 de septiembre de 1999. Si las elecciones se celebraran después de esa fecha, podría plantearse el problema de si prorrogar o no su mandato. Ésta es una cuestión que hay que abordar con talante abierto, espíritu conciliador y buena voluntad.

22. Las diversas partes efectuadas de Guinea-Bissau, entre ellas los representantes de las dos facciones signatarias del Acuerdo de Abuja, han manifestado a las misiones de las Naciones Unidas que se han enviado al país en fecha reciente, entre ellas una del Departamento de Asuntos Políticos que lo visitó entre el 6 y 13 de marzo de 1999, que están sumamente interesadas en celebrar elecciones lo antes posible. Sin embargo, hay puntos de vista dispares con respecto a la fecha de celebración. Entre los factores decisivos que se han mencionado al argumentar en favor o en contra de las posibles fechas, cabe citar el del comienzo de la estación de las lluvias en julio y agosto, el de la conveniencia de asegurarse de que los desplazados internos se hayan reasentado y los refugiados se hayan repatriado (sobre todo los funcionarios públicos), el de la salida de las tropas extranjeras, el de la reunificación y reorganización de

las fuerzas armadas, el de la consecución del desarme y la desmilitarización y el de la desmovilización y la reintegración del excedente de soldados.

23. Tanto el Presidente Vieira como el Primer Ministro Fadul se han dirigido a mí por escrito, en fecha reciente, para pedir a las Naciones Unidas que les presten asistencia para las elecciones presidenciales y legislativas. En concreto, han pedido a la Organización que coordine toda la asistencia de la comunidad internacional, que preste asistencia técnica a las autoridades electorales y que coordine la actividad de observación internacional de los comicios. Como primera medida para estudiar las posibilidades de prestación de apoyo de las Naciones Unidas, he dispuesto que se envíe un oficial electoral a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau que se abrirá en Bissau. Además, la Oficina del Coordinador de Asuntos Electorales de la Secretaría y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están trabajando en colaboración para determinar qué necesidades precisas deberán atenderse mediante la prestación de asistencia técnica.

#### IV. LA OFICINA DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

24. El 3 de marzo de 1999, el Consejo de Seguridad aprobó mi propuesta de crear una oficina de las Naciones Unidas de apoyo a la consolidación de la paz en Guinea-Bissau, que dirigiría un representante del Secretario General (S/1999/233). Posteriormente, una misión reducida del Departamento de Asuntos Políticos visitó Bissau entre el 8 y el 11 de marzo de 1999. El objeto de la misión era juzgar la situación sobre el terreno y determinar las necesidades logísticas y de otra índole que entrañaría el establecimiento y el funcionamiento de la nueva oficina. Todos los interlocutores políticos acogieron con satisfacción la decisión de nombrar un representante del Secretario General. Notificaré, en breve, al Consejo el nombre de la persona que será mi representante en Guinea-Bissau. He ordenado al Departamento de Asuntos Políticos y a otras dependencias competentes de la Secretaría que hagan cuanto esté en su poder para que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz entre en funcionamiento lo antes posible.

25. Como recordarán, una de las funciones de la citada oficina en la etapa posterior al conflicto en que habrá de ejercerlas consistirá en "proporcionar el marco político y el liderazgo para armonizar e integrar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país, particularmente durante el período de transición que conduzca a la celebración de elecciones generales y presidenciales" (véase S/1999/232). A este respecto, tengo intención de dirigirme por escrito a todos los jefes de los organismos, los programas, las oficinas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para pedirles que presten apoyo a la Oficina y a mi Representante. Sin este apoyo, no podrá aplicarse el criterio integrado de respuesta a las situaciones posteriores a los conflictos que propugné en mi informe sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (S/1998/318). Para lograr aplicar ese planteamiento de conjunto, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas ejercerá, además de las funciones propias de su mandato, las de Adjunta del Representante del Secretario General.

26. Otra de las funciones principales de la Oficina consistirá en facilitar, en estrecha cooperación con las partes interesadas, la aplicación del Acuerdo de Abuja. A fin de asegurarse de que ello se lleve a cabo de manera efectiva, mi Representante colaborará con los Estados de la región, con la CEDEAO y con otros interlocutores de dentro y de fuera de la región.

#### V. OBSERVACIONES

27. La situación en Guinea-Bissau después del conflicto sigue siendo sumamente precaria. La economía, los servicios sociales básicos y las instituciones oficiales tendrán que reconstruirse prácticamente desde la base. La población de Guinea-Bissau necesita contar con una paz duradera para atender a sus necesidades vitales.

28. Por tanto, espero sinceramente que las partes conviertan en medidas concretas los compromisos que contrajeron con arreglo al Acuerdo de Abuja. Las medidas importantes que han adoptado hasta la fecha con miras a la aplicación de dicho Acuerdo, son pasos en la dirección correcta. A este respecto, deseo felicitar tanto a los dirigentes regionales como a la sociedad civil de Guinea-Bissau por el apoyo inquebrantable que han prestado durante la crisis y después de ésta. En particular, desearía felicitar al Presidente Eyadema, Presidente en funciones de la CEDEAO, por las medidas oportunas que adoptó y por su dirección, que permitieron a las partes resolver sus diferencias en forma pacífica y colaborar en un espíritu de reconciliación nacional. Me siento alentado por el compromiso que contrajeron el Presidente Vieira y el General Mane, ante el Presidente de la CEDEAO, de no recurrir nunca más a las armas. Confío en que el mismo espíritu de avenencia guíe sus pasos en el intento de reconciliar sus opiniones divergentes sobre la fecha de las próximas elecciones generales y presidenciales. Las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar esos esfuerzos. Confío en que el Grupo de Amigos de Guinea-Bissau, recientemente establecido en Nueva York bajo la Presidencia de Gambia, hará lo mismo.

29. La dedicación, el valor y la ética profesional demostrados por las tropas del ECOMOG en el desempeño de su mandato con arreglo al Acuerdo de Abuja merecen especial mención. Desearía manifestar mi reconocimiento a los Estados Miembros que hicieron posible el despliegue del ECOMOG a Guinea-Bissau y los aliento, así como a otros Estados Miembros, a que hagan contribuciones oportunas al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas establecido el mes pasado en apoyo del ECOMOG.

-----